



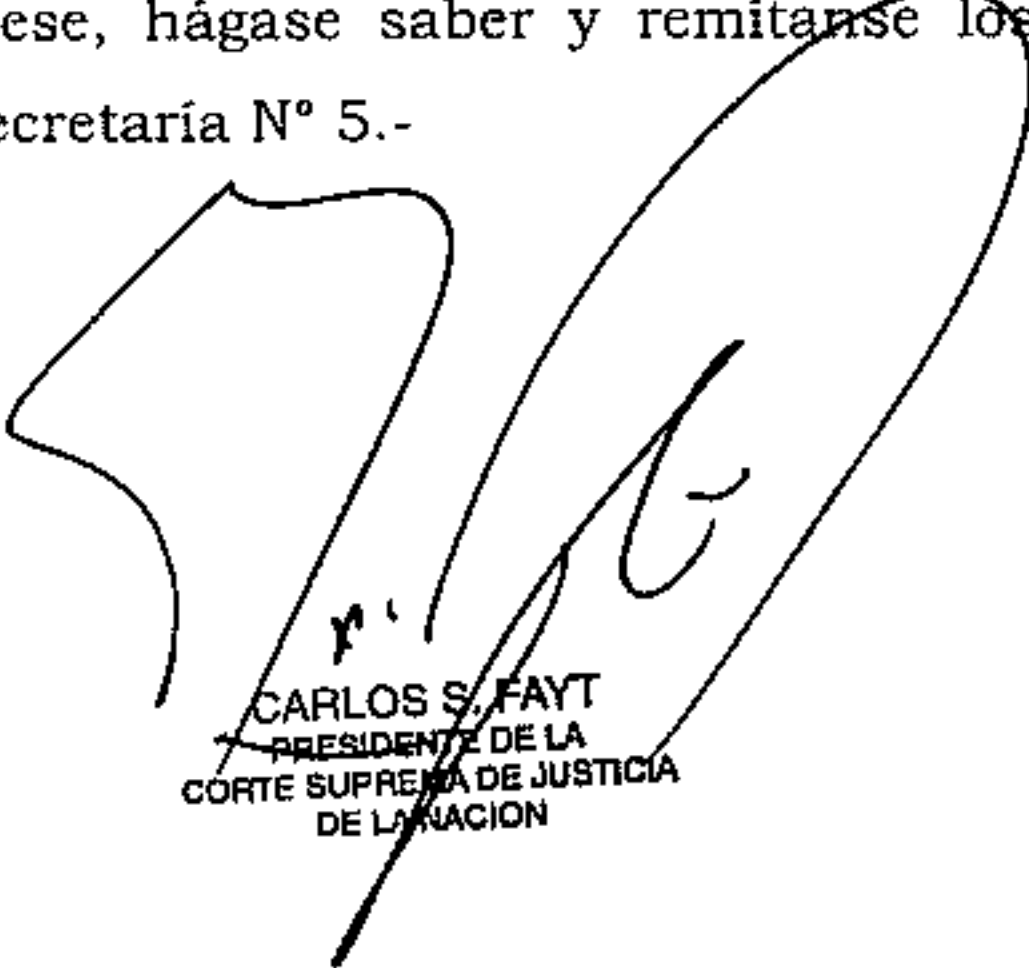
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Presidencia

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2003.

Autos y vistos; considerando:

En atención a lo decidido por el Tribunal en las acordadas 21/2003 y 23/2003, en cuanto dispusieron la transferencia de ciertas dependencias al Consejo de la Magistratura de la Nación, y por disposición tomada por la Corte en el acuerdo, corresponde devolver al Cuerpo de Auditores Judiciales todas las actuaciones concernientes al personal de dichas dependencias, para la prosecución de su trámite, lo que así se resuelve.

Regístrese, hágase saber y remítanse los expedientes por intermedio de la Secretaría N° 5.-



CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION